

Comisión Reguladora de Energía
Secretario Ejecutivo
PRESENTE.-

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
PERMISO: LP/20260/EXP/ES/2017.

C. **Enrique De Zavala Cuevas**, Representante Legal de la Empresa **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.**, con personalidad que se acredita previamente a la presente Comisión Reguladora de Energía, con domicilio para oír y recibir notificaciones en, Km. 87+000 Carretera Sonoyta-Peñasco, colonia Ejido San Rafael, Municipio de Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550. Para exponer lo siguiente.

3.3.1 Los Permisarios en materia de Gas L.P., sujetos a las presentes disposiciones, deberán presentar anualmente a la Comisión, durante el Primer Trimestre de cada año calendario, contando a partir de que inicie el año calendario inmediato siguiente a aquel en el que inicien operaciones de acuerdo a lo siguiente:

- IV. Seguros por daños, incluyendo aquéllos necesarios para cubrir los daños a terceros para hacer frente a las responsabilidades en que pudieran incurrir por las actividades permitidas, así como de cada uno de los vehículos que utilicen para la prestación del servicio, según corresponda, o bien, el documento con el que se acredite que dichas unidades forman parte del seguro.

De lo Anterior:

- A. Se pide se dé, por Presentada la Obligación en Tiempo y Forma.
- B. Por medio de la presente se Anexa **Póliza de Seguro Responsabilidad Civil del Periodo 22/11/2023 al 22/11/2024** con Número de Póliza **0501-003863-07**.

Se es referente al siguiente permiso:

Nombre o Razón Social y Tipo de Permiso	Permiso CRE
ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V. EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO MEDIANTE ESTACIÓN DE SERVICIO CON FIN ESPECIFICO.	LP/20260/EXP/ES/2017

Sin otro particular quedo atento a sus órdenes.



C. ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS
REPRESENTANTE LEGAL